

DIPUTADA **MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO, TERCER AÑO DE EJERCICIO,
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, 2, D, inciso k, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 4º fracción XLV BIS, 13 fracción IX, 21 y 66 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 2º fracción XLV BIS, 5º fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7º fracciones II, III, VIII y X, 57, 57 BIS, 57 TER, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE DETERMINAR CUÁLES CUENTAN CON LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN ADECUADOS Y CUÁLES SON NECESARIOS CORREGIR O EXTINGUIR.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 7 de octubre, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados presentó un Dictamen con proyecto de decreto “por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que

Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.”

SEGUNDO. Dicho proyecto de decreto planteaba que: “... se busca eliminar la opacidad y discrecionalidad en el uso de recursos públicos y fomentar la transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad...” para lo cual consideran necesaria la extinción de diversos fondos y fideicomisos públicos federales.

TERCERO. El titular del Ejecutivo Federal ha señalado en distintas ocasiones que los fondos y los fideicomisos se caracterizan por operar con opacidad. Por ejemplo, el 7 de octubre dijo que estos se manejan: “...sin transparencia, de manera discrecional...”.

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO. Por las razones previamente expuestas, es importante que se lleve a cabo una revisión de cada uno de los fideicomisos y fondos del Gobierno de la Ciudad de México, para evitar que haya un manejo discrecional de los recursos públicos.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LLEVEN A CABO UNA REVISIÓN DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE DETERMINAR CUÁLES CUENTAN CON LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN ADECUADOS Y CUÁLES SON NECESARIOS CORREGIR O EXTINGUIR.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los trece días de octubre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

9FEFBE7BC66F4AD...

Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)